

Nº 3

PROVINCIA DE RIO NEGRO

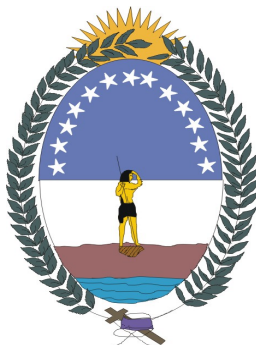
DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION III

SESION ESPECIAL DE

JURAMENTO DEFENSORA DEL PUEBLO ADJUNTA



25 de marzo 2004

33º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del vicegobernador de la provincia don Mario Luis DE REGE.*

SECRETARIOS: *Don Víctor Hugo MEDINA y don Leandro Vichich*

ACUÑA, Elba Esther	MILESI, Marta Silvia
ARRIAGA, María Marta	MUENA, Osvaldo Enrique
BORDA, Marta Edith	ODARDA, María Magdalena
CASTAÑON, Néstor Hugo	PAPE, Mario Ernesto
CASTRO, Francisco Orlando	PASCUAL, Jorge Raúl
COLONNA, Mario Ernesto	PERALTA, Carlos Gustavo
COSTANZO, Gustavo Andrés	PICCININI, Ana Ida
CUEVAS, Viviana Marisel	PINAZO, Alcides
DIETERLE, Delia Edit	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
DI GIACOMO, Luis	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GARCIA, María Inés	RODRÍGUEZ, José Luis
GATTI, Fabián Gustavo	ROMANS, Liliana Patricia
GONZALEZ, Edit Graciela	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
GRAFFIGNA, Celia Elba	SARTOR, Daniel Alberto
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso	SOLAIMAN, Emilio Fabio
HOLGADO, Susana Josefina	SOSA, María Noemí
IUD, Javier Alejandro	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
LASSALLE, Alfredo Omar	TORO, Carlos Daniel
LUEIRO, Claudio Juan Javier	TORRES, Adrián
MACHADO, Oscar Alfredo	VALERI, Carlos Alfredo
MANSO, Beatriz	<u>Ausentes:</u>
MENDIOROZ, Bautista José	GIMÉNEZ, Eduardo Javier

SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESION.** Pág. 3.
- 2 - **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde al señor legislador Mario Ernesto Colonna, realizar el acto. Pág. 3.
- 3 - **LICENCIAS.** Solicitada por el señor legislador Iud, para el señor legislador Javier Giménez. Se concede con goce de dieta. Pág. 3.
- 4 - **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 3.
- 5 - **DESIGNACION.** De la señora Defensora del Pueblo Adjunta, doctora Marcela Yappert. Se aprueba. Resolución número 4/04. Pág. 3.
- 6 - **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 4.
RESOLUCIÓN. Pág. 4.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de marzo del año 2004, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Con la presencia de 40 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el izamiento de la bandera Argentina; se invita al señor legislador Mario Ernesto Colonna a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Para informar que la señora legisladora Ana Piccinini, se va a incorporar en unos momentos a la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Solicito licencia para el señor legislador Javier Giménez, por encontrarse en la ciudad de Buenos Aires realizando gestiones ante el Ministerio de Infraestructura.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el señor legislador Iud.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 261/04 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) – “Viedma, 23 de marzo de 2004. Visto los artículos 167 y 168 de la Constitución de la provincia de Río Negro y artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara y considerando que en sesión especial de este Cuerpo se procedió a someter a consideración de la Cámara la designación del Defensor del Pueblo establecida en el artículo 167 de la citada norma constitucional y del Defensor del Pueblo Adjunto instituido por el artículo 42 de la ley 2756, que reglamenta el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo; que en dicha sesión no se alcanzó la mayoría especial requerida para la designación del Defensor del Pueblo Adjunto; que en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria se ha decidido la convocatoria a sesión especial en un todo de acuerdo con el artículo 2º de la ley número 2756, a los efectos de proceder a la designación del Defensor del Pueblo Adjunto. Por ello, el presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: **Artículo 1.-** Convocar a la Cámara para el día 25 de marzo de 2004, a las 9 horas, a efectos de designar Defensor del Pueblo Adjunto.

Artículo 2º.- Citar a los señores legisladores en concordancia con el artículo 1º. **Artículo 3.-** Regístrese, comuníquese y archívese. Firmado: presidente Mario Luis de Rege”.

5 - DESIGNACION DEFENSORA DEL PUEBLO ADJUNTA DOCTORA MARCELA YAPPERT

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde considerar el proyecto de resolución número 112/04, designación Defensora del Pueblo Adjunta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – “Con fecha 30 de agosto de 2001 esta Legislatura provincial procedió a designar como Defensora del Pueblo a la señora Nilda Nervi de Belloso.

El artículo 168 de la Constitución Provincial establece los requisitos para la designación, entre los cuales se encuentra la necesidad de contar con los dos tercios de los miembros de esta Legislatura.

Luego de un proceso de selección se procedió a someter a consideración de la Cámara, la designación del Defensor del Pueblo establecido por el artículo 167 de la citada norma constitucional y del

Defensor Adjunto, instituido por el artículo 42 de la ley 2756, que reglamenta el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

En la sesión de este Cuerpo antes citada sólo se logró el acuerdo para la designación del Defensor, no alcanzándose la mayoría especial requerida por el artículo 2º de la ley 2756.

Ahora, en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria, se ha decidido impulsar la designación del Adjunto, en la persona de la doctora Marcela Yappert, quien había sido propuesta en la sesión del 30 de agosto de 2001.

Esta designación se realizará hasta completar el mandato de la actual Defensora del Pueblo.

En función de lo expuesto es que proponemos la aprobación de la norma administrativa para formalizar tal designación.

Por ello: la Legislatura de la provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.- Designar como Defensora Adjunta de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Río Negro, a la doctora Marcela Yappert, Documento Nacional de Identidad número 17.117.926, a partir de la fecha y hasta el día 30 de agosto de 2006. Artículo 2.- De forma". Autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Firman: presidente, Mario de Rege; presidente UCR, Mendioroz; presidente PJ, lud; presidente PPR, Lueiro; presidente MARA, Muená; presidente ENCUESTRO, Fabián Gatti.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Se va a proceder a votar nominalmente conforme lo establece el artículo 2º de la ley 2756 y el artículo 135 del Reglamento Interno de la Cámara.

Por secretaría se llamará a votar individualmente a cada legislador, quien lo hará por la afirmativa o la negativa.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Ana Piccinini.

-Votan por la designación de la señora Marcela Yappert como Defensora del Pueblo Adjunta, los señores legisladores: Acuña, Elba Esther; Arriaga, María Marta; Borda, Marta Edith; Castañón, Néstor Hugo; Castro, Francisco Orlando; Colonna, Mario Ernesto; Costanzo, Gustavo Andrés; Cuevas, Viviana Marisel; Dieterle, Delia Edit; Di Giacomo, Luis; García, María Inés; Gatti, Fabián Gustavo; González, Edit Graciela; Graffigna, Celia Elba; Hernández, Aníbal Fructuoso; Holgado, Susana Josefina; lud, Javier Alejandro; Lassalle, Alfredo Omar; Lueiro, Claudio Juan Javier; Machado, Oscar Alfredo; Manso, Beatriz; Mendioroz, Bautista José; Milesi, Marta Silvia; Muená, Osvaldo Enrique; Odarda, María Magdalena; Pape, Mario Ernesto; Pascual, Jorge Raúl; Peralta, Carlos Gustavo; Piccinini, Ana Ida; Pinazo, Alcides; Ranea Pastorini, Patricia Laura; Rodríguez, Ademar Jorge; Rodríguez, José Luis; Romans, Liliana Patricia; Santiago, Jorge Norberto de la Paz; Sartor, Daniel Alberto; Solaiman, Emilio Fabio; Sosa, María Noemí; Spoturno, Ricardo Jorge Conrado; Toro, Carlos Daniel; Torres, Adrián; y Valeri, Carlos Alfredo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Ha sido aprobada por unanimidad la designación de la Defensora del Pueblo Adjunta, en consecuencia invito a la doctora Marcela Yappert a prestar el juramento de práctica.

-Ingresa al recinto y se ubica en el estrado de la presidencia la doctora Marcela Yappert.

-Jura al pueblo de Río Negro, por Dios, la Patria, su honor, los Derechos Humanos, sobre los Santos Evangelios y la Constitución Provincial, como Defensora del Pueblo Adjunta, la doctora Marcela Yappert. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Habiéndose realizado el juramento de la señora Defensora del Pueblo Adjunta, damos por finalizada la sesión.

-Eran las 9 y 45 horas.

6 - APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar como Defensora Adjunta de la Defensoría de Pueblo de la Provincia de Río Negro, a la doctora Marcela Yappert D.N.I. número 17.117.926, a partir de la fecha y hasta el día 30 de agosto de 2006.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 4/2004

-----0-----



Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION

e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar